



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00109-00
ACCIONANTE:	GLORIA STELLA SANTOS RODRIGUEZ
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ACCIÓN:	INCIDENTE DESACATO No. 2

Se encuentra al Despacho incidente de desacato propuesto por la señora **GLORIA STELLA SANTOS RODRIGUEZ.**, por incumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de junio del año 2021; previo a decidir frente a la apertura o no del presente Incidente de Desacato y dar claridad a los hechos, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: **REQUIÉRASE** con carácter **URGENTE** a los representantes legales de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, o a quienes hagan sus veces, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación personal de este auto, procedan a remitir copia de las actuaciones correspondientes, en las que conste el trámite adelantado que demuestre el cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de fecha 17 de junio del presente año, **en el sentido de actualizar la Historia laboral entre el 1° de agosto de 1992 al 30 de noviembre de 1992 de la accionante, para que se surta de manera efectiva el traslado del cálculo actuarial a la AFP PROTECCIÓN S.A.**

SEGUNDO. ADVERTIR a los representantes legales de las entidades accionadas, que el incumplimiento a lo decidido en el fallo puede acarrear las sanciones previstas en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 025 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **906cd5435c8a07bce513d3a13e81a1149032958829fefb8999d73b35dd7803f7**

Documento generado en 06/10/2021 05:58:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>